

## **PROGRAMA DE INSPECCIÓN COAHUILA 2016**

### **OBJETIVO**

Vigilar y promover el cumplimiento de las normas de trabajo en los centros laborales, contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados o Acuerdos Internacionales celebrados conforme a la misma, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, Instructivos, Convenios, Acuerdos y Contratos de Trabajo, asesorando a los trabajadores y empleadores sobre la forma más efectiva de cumplir la referida normatividad, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad, así como los de los empleadores.

### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Para cumplir con el Programa Anual, se han considerado las siguientes estrategias y líneas de acción:

- I. Ampliar la cobertura y efectividad de la vigilancia de la normatividad laboral:
    - 1.1 Incrementar el número de inspecciones y la plantilla inspectiva.
    - 1.2 Fomentar el cumplimiento espontáneo, a través de la práctica de visitas de orientación y asesoría.
    - 1.3 Promover mecanismos de coordinación con las autoridades competentes con la finalidad de realizar una oportuna, efectiva y eficiente promoción y vigilancia de la normatividad laboral.
  - II. Capacitar a los inspectores en materia de riesgos de trabajo para coadyuvar con la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y promover campañas de riesgos laborales en empresas de competencia local;
- 2.3 Realizar operativos focalizados de inspección.

III. Supervisar las actividades relacionadas con la vigilancia y/o el cumplimiento de la normatividad laboral.

3.1 Verificar que la actuación de los inspectores Locales del Trabajo del trabajo, se ajuste a las disposiciones normativas aplicables.

3.2 Supervisar a las Unidades Administrativas de la SETRA que realizan funciones de inspección para que practiquen sus diligencias conforme a la normatividad laboral y administrativa.

3.3 Poner a disposición de trabajadores, empleadores y de la población en general, herramientas amigables y accesibles de denuncia y transparencia.

IV. Profesionalizar la actividad inspectiva:

4.1 Promover la capacitación de los inspectores locales del trabajo.

4.2 Promover la mejora de las percepciones del personal que participa en el proceso de inspección del trabajo.

4.3 Actualizar códigos de ética y buenas prácticas en materia inspectiva.

4.4 Modernizar el marco normativo.

4.5 Participar en los grupos encargados de la elaboración y actualización de la normatividad laboral.

4.6 Aportar las experiencias, conocimientos, buenas practicas e información que les sean solicitados, en los procesos para la suscripción o ratificación de convenios internacionales relacionados con la inspección del trabajo a través de reuniones previas.

4.7 Vigilar que no laboren los menores de 15 años y, en caso de contravención, formular la denuncia ante el Ministerio Público que corresponda y solicitando la intervención de las autoridades competentes en los términos que dispone el “Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido”.

4.8 Constatar que los mayores de 15 y menores de 18 años, no realicen actividades consideradas prohibidas, peligrosas o insalubres en los términos que señala la normatividad aplicable y actuar conforme al Protocolo referido.

### **AMPLIAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA NORMATIVIDAD LABORAL.**

Las inspecciones serán de carácter ordinario o extraordinario conforme a lo siguiente:

#### **INSPECCIONES ORDINARIAS**

A este rubro le corresponde el 60% de la meta anual y abarca las visitas programadas aleatoriamente, las que se deriven de operativos inspección de asesoría y asistencia técnica, de constatación y actualización de datos y de comprobación.

En el caso de los operativos de inspección, éstos van focalizados en actividades económicas de competencias locales o reservadas para los estados:

- Ranchos Agrícolas
- Guarderías y centros de atención infantil.
- Micro y Pequeñas Empresas (ver pág. 8)
- Formalización del empleo.
- Trabajo digno o decente.
- Prevención del hostigamiento y acoso laboral.

Se pondrá especial atención en el cumplimiento por parte de los patrones de las medidas ordenadas en las inspecciones, las cuales deberán estar motivadas y fundamentadas de acuerdo a la normatividad aplicable; así como en la oportuna realización de las visitas de comprobación por parte de la autoridad, bajo la premisa de que el propósito fundamental de la actividad inspectiva es propiciar los cambios pertinentes en los centros de trabajo para salvaguardar la seguridad, los derechos, la seguridad social, prestaciones laborales, la salud y la vida de los trabajadores.

### **INSPECCIONES EXTRAORDINARIAS**

Representan un 40% de la meta anual y se programarán para atender quejas por incumplimientos a la normatividad laboral, se tenga conocimiento de menores trabajadores en edad no permitida para laborar, cuando exista peligro o riesgo inminente, entre otros.

Se realizarán los siguientes operativos focalizados, orientados a vigilar que se cumplan los derechos de naturaleza económica de los trabajadores.

- Aguinaldo-Infonacot.
- Salario Mínimo e igualdad salarial.
- Ptu-Infonavit.

Adicionalmente, se incluyen operativos especiales de carácter extraordinario, que se desahogarán en las actividades económicas, en los que se deberá contar con un Protocolo de Inspección específico:

- Minas de carbón.
- Jornaleros agrícolas.
- Empresas más riesgosas
- Construcción.
- Zonas y corredores industriales.

- Transporte terrestre.

También se promoverá el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, las condiciones laborales en las que prestan sus servicios las personas con discapacidad y en general los grupos vulnerables de la sociedad, contribuyendo con ello a la política de inclusión laboral.

La Inspección del Trabajo se apoyará con Organizaciones Sindicales y de empleadores, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones laborales, brindando apoyo para el mejoramiento de las condiciones de Trabajo

Finalmente, otra línea de acción consistirá en fortalecer los mecanismos de coordinación con las entidades federales para que la vigilancia de la normatividad laboral se realice de manera estandarizada entre las autoridades federales y locales, aplicando criterios homogéneos, para brindar certeza jurídica a los inspeccionados.

## CALENDARIO DE VISITAS

### RANCHOS AGRICOLAS

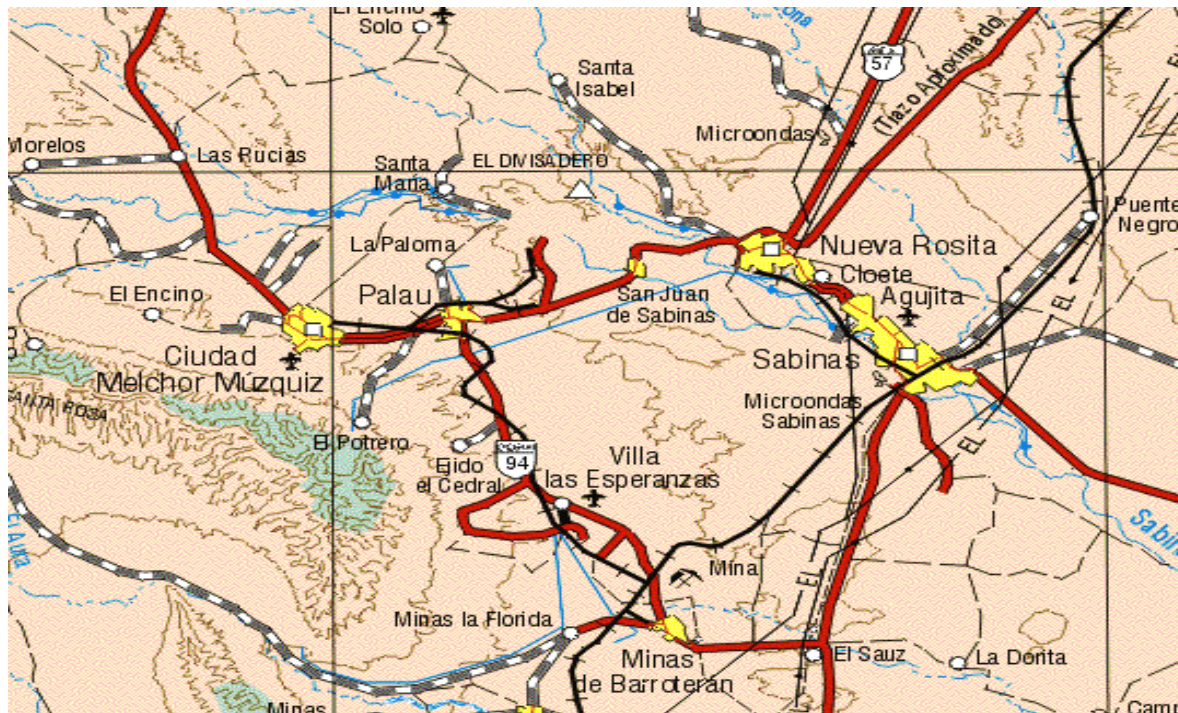


<b>Región laguna</b>	Julio-agosto sandía	Mayo-junio melón	Agosto-septiembre algodón	Septiembre-octubre nuez	Junio-agosto tomate	Junio-agosto chile
----------------------	---------------------	------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------	--------------------

<b>Región sureste</b>	Melón mayo-junio	Tomate junio-agosto	Chile junio-agosto	Calabacita mayo-octubre	Manzana agosto-septiembre	Nuez septiembre-octubre
-----------------------	------------------	---------------------	--------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

<b>Región norte</b>	Sandía agosto	julio-	Melón mayo-junio	Nuez septiembre-octubre
---------------------	---------------	--------	------------------	-------------------------

**EN LA REGIÓN CARBONÍFERA LAS INSPECCIONES SERÁN DE FORMA PERMANENTE.**



## DURANTE EL AÑO SE VISITARAN LOS SIGUIENTES GIROS DE COMPETENCIA LOCAL

### Giros

ABARROTES, ACCESORIOS AUTOMOTRICES, ACEITES Y LUBRICANTES, AUTOTRANSPORTES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, AGENCIAS DE VIAJES, ALUMINIO( FABRICACIÓN E INSTALACIÓN), ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, BLANCOS, BONETERÍA Y MERCERÍA, BOTANAS, CAFETERÍAS, CAJAS DE CARTÓN Y EMPAQUES, CARNICERÍAS, CARPINTERÍAS, CENTROS DE COPIADO, CHATARRA Y RECICLADOS, CLÍNICA DE BELLEZA, CLÍNICAS VETERINARIAS, COMPRA VENTA DE ALCOHOL, COMPRA VENTA DE LLANTAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, CRISTALERÍAS, DETALLADOS AUTOMOTRICES, DISEÑOS DE ANUNCIOS A MANO Y POR COMPUTADORA, DISEÑO E IMPRESIÓN, DULCERÍAS, ESCUELAS PRIVADAS, ESTACIONES DE GAS, ESTANCIAS INFANTILES, ESTÉTICAS, EXPENDIOS DE AGUA PURIFICADA, EXPENDIOS DE POLLO, FARMACIAS, FERRETERAS, FLORERÍAS, FONDAS, FOTOCOPIADORAS, GRANJAS, HERRERÍAS, HOTELES, IMPRENTAS, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES, JUEGOS DE VIDEO, JUGUETERÍAS, JOYERÍAS, LLANTERAS, MAQUILAS EN GENERAL, MARISCOS (VENTA), MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MINIS SÚPER, MISCELÁNEAS, MOTELES, MUEBLERÍAS, NEVERÍAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PANADERÍAS, PINTURAS (VENTA Y PREPARACIÓN), PISOS Y ACCESORIOS PARA BAÑOS (VENTAS), PLÁSTICOS (VENTA), PRODUCTOS NATURISTAS, TINTORERÍAS, REFACCIONARIAS, REGALOS (VENTAS ), RENTA DE INMOBILIARIO Y ARTÍCULOS PARA FIESTA, RENTA-VENTA-REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, SALONES DE EVENTOS, SALONES DE MASAJES, TALLERES ELÉCTRICOS EN GENERAL, TALLERES DE COSTURA, TALLERES DE LAMINADO Y PINTURA, TALLERES DE MOFLES, TALLERES DE TORNOS, TAPICERÍAS, TELÉFONOS CELULARES (ACCESORIOS), TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES, VENTA DE HIELO, VIVEROS, ZAPATERÍAS.

